

ve de las partes q^e comprehende este Memorial, reconozca
esta pretension, y de todo traiga rason

que se de cuenta de
las cosas q^e se
hagan a las prop^s

La Ciudad acuerda que todas las pousuras y mejoras que
se hizieren en los propios y Abastos tengan cuidado los
presentes Secretarios de traerlas al Ayuntamiento para
que reconozca las condiciones q^e estan o no anepla-
das a beneficio del publico de resuelva sobre su admision
lo conveniente

Mem. de Truxillo
sobre la venta del vino
Castellano

Yo ve Memorial de D^{no} Juan Truxillo en quien a que-
rido rematado el Abasto del vino Castellano, haciendo
relacion de lo que se pide que se tolera a los Taverneros de vender en sus tien-
das vino forastero a mayor precio del q^e tiene la Ciudad
aneplado, y aun mismo del de Castilla a el propio del que
el lo vende en los talleres publicos conforme a las condi-
ciones de su pousura y remate, lo q^e le causa un cono-
no a travas sobre la excoesa cantidad q^e paga por d^{ha}
renta, por lo q^e replica a la Ciudad se vna aplicar el
remedio conveniente, y permitale que por su parte se
pongan los puestos publicos donde pueda vender d^{ho} vino
Castellano en los vna, y Parrogias que le fueren con-
venientes. La Ciudad haviendo oido, que d^{ho} Abaste-
cedor use de esta facultad como le pueda conducir a su
o a los dos talleres publicos que estan establezidos lo
demar que le tengan cuenta a sus intereses, y que faci-
liten este beneficio al comun de todos sus vecinos: Que
le sea facultado el denunciar a qualquiera vecino
o forastero que venda en sus Casas, o en qualquiera
otras partes vino Castellano por menor a ningun pre-
cio; Que los Cavalleros feles executores celebren, y
juzguen a los Taverneros a que no vendan dos generos
de vino, ni a dos precios conforme lo previene la orden
nueva, sin alterar lo q^e la Ciudad tiene aneplado,
denunciandolos en caso de contravenion, permitiendo
a d^{ho} Abastecedor pueda subministrar a d^{ho} Cavalle-
ros feles executores las noticias q^e tubiere de no cum-
plir d^{ho} Taverneros con lo q^e esta mandado, publicas,
y obviamente resuelto en este acuerdo

Franco el d^o Juan de Montijo Pero